

todos en extremo beneficiosos. Este pensamiento se reduce a que se nombre a dicho D. Luis Bru en clase de Sub-director de dibujo en igual Categoría en que lo está hoy D. Juan Marín, señalando a cada uno la dotación de cinco rs. diarios, y dejando vacante como se halla en la actualidad y hasta tanto que la Sociedad crea conveniente llamar a nuevo concurso, la plaza de Director de la Escuela. Por este medio se estimula la aplicación y ventajosas disposiciones del joven exponente aprovechando la Sociedad sus buenos conocimientos, que seran sin duda de mucha ^{utilidad} ~~proceso~~ para la enseñanza por que introducirá en ella las reformas que la experiencia de otros establecimientos analogos tiene ya sancionadas como beneficiosas: se premia la asiduidad y largos servicios prestados a la Corporacion por un Profesor laborioso, respetando a la vez sus derechos: y por ultimo, sin compromiso de ningun genero para el porvenir, queda siempre la Sociedad en aptitud de proceder cuando mejor le parezca por medio de la opinion que tiene acordada. (si bien no ya con tanta urgencia) a la provision de la plaza de ~~primer~~ Director en propiedad, que es adonde principalmente deben encaminarse sus esfuerzos, siendo tambien el caso en que la eleccion debe ser mas circunspeta y hasta cierto punto exigente en cualidades. Esto no obstante la Sociedad como siempre, acordara lo que estime mas conveniente.

Moncia 30 de Marzo de 1853.

Ramon Baquero
Juan Alip

José Ramon Berenguer